ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN
AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT.: Of. Ord. 134 del 09 de mayo de 2017, de la Escuela El Palqui

DECRETO ALCALDICIO Nº 6377.- /

Monte Patria, 16 de mayo de 2017.

VISTOS:
- La Constitución de la República de Chile;
- Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- DFL Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal;
- Artículo (25º inc. segundo o inc. tercero) del DFL Nº 1/96 de Educación;
- Ley Código del Trabajo";
- DFL Nº 1-19.704, del Ministerio del Interior;
- El Decreto Alcaldicio Nº 14.729 del 06 de diciembre de 2016, donde señala la elección de Alcalde de la Comuna de Monte Patria, Señor **CAMILO VALENTÍN OSSANDON ESPINOZA**, por el periodo legal de cuatro años 2016-2020;
- Acta de Proclamación, emanada del tribunal Regional Electoral de la Región de Coquimbo, de fecha veintiuno de noviembre de dos mil dieciséis que proclama elección de Concejales por un periodo legal de cuatro años (2016-2020);
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo, y;

CONSIDERANDO: Of. Ord. Nº 134 del 09 de mayo de 2017, de la dirección de la Esc. El Palqui.

DECRETO: 1.- **APRUEBESE PRÓRROGA DE NOMBRAMIENTO** en el cargo de Docente de Educación Diferencia PIE, en la:

Escuela : El Palqui.
Ciudad : El Palqui - Comuna de Monte Patria.
Nombre de la docente : **EVELYN PATRICIA RODRIGUEZ PASTEN**
RUT : Nº[redacted]
Estudios : Profesor de Educación Diferencial-Licenciado en Educación, Conferido el 18 de diciembre de 2015, por la Universidad Central de Chile.

2.- Periodo del nombramiento : 08 de mayo de 2017 hasta el 06 de junio de 2017, y/o hasta cuando sean necesarios sus servicios
3.- Calidad del nombramiento : Contrata en reemplazo.
4.- Motivo del nombramiento : Ord. Nº 134 del 09 de mayo de 2017, de la dirección de la Escuela El Palqui-Lic. Médica de la Srta. Caroline Ortiz Zepeda.
5.- Jornada ordinaria : 44 horas cronológicas semanales PIE
6.- Distribución de la jornada : Lunes a viernes.
7.- Tipo de enseñanza a impartir: Básica.
8.- Remuneración a cancelar : Lo estipulado en la Ley Nº 19.070, y sus modificaciones.
9.- Modalidad de pago : Mensual.
10.- Imputación: Sub-Título 21, Ítem 02 (Personal a Contrata regido por la Ley Nº 19.070 Estatuto Docente y sus modificaciones), del presupuesto vigente del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LA INTERESADA Y ARCHIVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL-MINISTRO DE FE

Camilo Ossandon Espinoza
ALCALDE

CVOE/BCG/WAGZ/HCS/Apo.

- Municipalidad de Monte Patria
- Encargada de Remuneraciones DEM
- Archivo Área de Recursos Humanos DEM
- Establecimiento Educacional
- Interesado (a)
- Carpeta.